

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

Los que suscriben el presente instrumento, celebran el contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores: Economista Néstor Enrique Serrano Sangurima y Doctora Blanca Esthela Vallejo Pícon, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el Doctor Jaime Bolívar Campoverde Vallejo, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- Los cónyuges señores Néstor Enrique Serrano Sangurima y Blanca Esthela Vallejo Pícon, por intermedio del presente documento libre y voluntariamente ceden y transfieren **CIENTO TREINTA Y SEIS ACCIONES**, del valor de un dólar cada una, de la totalidad de doscientas setenta y dos acciones del valor de un dólar cada una, las mismas que las tienen suscritas y pagadas en la compañía denominada **"PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCION S.A."**, a favor del Doctor Jaime Bolívar Campoverde Vallejo. La compañía denominada **"PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCION S.A."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Público Sexto suplente del cantón Cuenca, el 13 de septiembre del 2006, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N0. 06.C.DIC.527, el 21 de septiembre del 2006, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 26 de septiembre del 2006, bajo el número 360.

La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía, con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración:

Cuenca, mayo 05 de 2015

Econ, Néstor Enrique Serrano Sangurima

CEDENTE

Dr. Jaime Bolívar Campoverde Vallejo.

CESIONARIO

Dra. Blanca Esthela Vallejo Pícon.

CEDENTE